



DECRETO N°

2463

TEMUCO,

23 JUN. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, MONSALVES BARAHONA SANDY FABIOLA, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$4.223.420.- (Cuatro millones doscientos veinte y tres mil, cuatrocientos veinte pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 83, de fecha 05.06.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 10, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : MONSALVES BARAHONA SANDY FABIOLA
Rut : 11.482.472-0
Rol : 2-21898
Giro : CONFECCION Y VENTA PRENDA DE VESTIR
Dirección Comercial : GRAL. CRUZ N° 387
Representante Legal : MONSALVES BARAHONA SANDY FABIOLA
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

ID 3105785

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7083559	11/01/2022	31/01/2022	644.756
			7083562	11/01/2022	31/01/2022	612.059
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-21898	7083563	11/01/2022	31/01/2022	447.745
			7083564	11/01/2022	31/01/2022	423.901
			7083574	11/01/2022	31/01/2022	718.436
			7083575	11/01/2022	31/01/2022	673.388
Total Patentes						\$ 3.520.285
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7083559	11/01/2022	31/01/2022	144.272
	Derechos de Aseo		7083562	11/01/2022	31/01/2022	136.273
115.030.100.200.2	En Patentes Municipales	2-21898	7083563	11/01/2022	31/01/2022	129.534
	Años Anteriores		7083564	11/01/2022	31/01/2022	120.184
			7083574	11/01/2022	31/01/2022	115.861
			7083575	11/01/2022	31/01/2022	57.011
Total Aseo Años Anteriores						\$ 703.135
Total General						\$ 4.223.420

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7083559	11/01/2022	31/01/2022	644.756
	Deudores		7083562	11/01/2022	31/01/2022	612.059
124.020.4	en Cobranza	2-21898	7083563	11/01/2022	31/01/2022	447.745
	Patentes Comerciales		7083564	11/01/2022	31/01/2022	423.901
			7083574	11/01/2022	31/01/2022	718.436
			7083575	11/01/2022	31/01/2022	673.388
Total Patentes						\$ 3.520.285
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7083559	11/01/2022	31/01/2022	144.272
	Deudores de Aseo		7083562	11/01/2022	31/01/2022	136.273
124.020.3	Aseo en Patentes	2-21898	7083563	11/01/2022	31/01/2022	129.534
	Municipales		7083564	11/01/2022	31/01/2022	120.184
			7083574	11/01/2022	31/01/2022	115.861
			7083575	11/01/2022	31/01/2022	57.011
Total Derechos de Aseo						\$ 703.135
Total General						\$ 4.223.420

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HFV/VN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

